



C/1912/2017

Nº 736

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Incorpóranse a la Ley Nº 18.571, de 13 de setiembre de 2009, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 3º.- A los efectos establecidos en esta ley, la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) actuará como órgano rector del fútbol infantil desde los 0 hasta los 13 años inclusive en forma exclusiva en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4º.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) y los clubes afiliados a ésta, podrán inscribir en su ámbito a niños, niñas y adolescentes a partir de que cumplan los 13 años de edad.

ARTÍCULO 5º.- La presente ley será reglamentada en el término de ciento ochenta días contados a partir de su promulgación".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2019.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

LUIS GALLO CANTERA
2do. Vicepresidente